

Rad. 47.001.31.03.001.2015.00599.00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Tres (3) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Demandante: Compañía de Gerenciamiento de Activos S.A.S. en liquidación

Demandado: Mileni Avendaño Moreno

A fin de llevarse a cabo la diligencia de remate en pública subasta del bien inmueble secuestrado y avaluado en este proceso, se procederá a fijar fecha para el 13 de marzo de dos mil veintitrés (2023).

La licitación empezará a las 9:00 a.m. y no será cerrada sino después de transcurrida una hora por lo menos.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% como porcentaje legal. Hágase el aviso y las publicaciones ordenadas en el artículo 450 del Código General del Proceso.

Previo a la diligencia o en la misma fecha, la parte demandante deberá aportar al expediente la copia o la constancia de la publicación del aviso en el HOY DIARIO DEL MAGDALENA o en la emisora RADIO GALEÓN DE CARACOL, y el folio de matrícula inmobiliaria respectivo, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para esta diligencia.

Las posturas electrónicas deberán presentarse, ya sea dentro de los cinco (5) días antes de la fecha fijada para adelantar la diligencia de remate, o en la hora siguiente de iniciada la mismas, conforme a lo dispuesto en lo artículo 451 y 452 del C.G.P., teniéndose presente los siguientes criterios:

1. La postura será enviada **UNICAMENTE** al correo institucional del despacho: j01ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co indicándose en el asunto la palabra “POSTURA” seguida de la radicación completa del proceso 47.001.31.03.001.2015.00599.00.

2. La postura deberá contener la siguiente información:
 - Radicación del proceso 47.001.31.03.001.2015.00599.00
 - Datos del postor
 - **Persona natural**, nombre y apellidos completos, número de cédula de ciudadanía u otro medio de identificación, número (s) de celular o telefónicos, correo electrónico de éste o su apoderado.
 - **Persona jurídica**, nombre de la razón social, número de identificación tributaria NIT, nombres y apellidos completos y documento de identificación del representante legal, numero (s) de celular o teléfono, correo electrónico de la entidad o de su apoderado judicial.
 - Identificación de los bienes sobre los cuales se pretende hacer postura.
 - Expresar de forma clara, legible y sin enmendaduras o tachaduras, la cuantía individualizada de cada bien sobre el cual se pretenda hacer la postura.

3. A fin de reservar la oferta en “un sobre sellado” – artículo 452 *id-* la postura y todos sus anexos deben ser enviados de forma cifrada en un **único archivo PDF protegido con contraseña**¹, a la cual sólo tendrá acceso el postulante.

4. La contraseña sólo podrá ser informada a la titular del despacho en el momento en que sea solicitada, esto es, transcurrida la hora desde el inicio de la diligencia de remate.

Notifíquese y Cúmplase

¹ La creación de la contraseña deberá realizarse a través del programa Adobe Acrobat Reader DC.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3d519f8b2e55c158ec077635396b083537e3a574186939279f75f9cfaa778a2**

Documento generado en 03/02/2023 04:22:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>